

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Oliva

2025/14114 Anuncio del Ayuntamiento de Oliva sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo para la provisión en propiedad como funcionario/a de carrera de una plaza de ingeniero/a técnico/a en modernización encuadrada en el grupo A, subgrupo A2.

ANUNCIO

Por Resolución n.º 4012/2025 de fecha 19 de noviembre del 2025, se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo para la provisión en propiedad como funcionarios/as de carrera de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a en Modernización encuadrada en el Grupo A, Subgrupo A2.

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo para la provisión en propiedad como funcionarios/as de carrera de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a en Modernización encuadrada en el Grupo A, Subgrupo A2 mediante el sistema de concurso-oposición y queda como se indica acto seguido:

Personas admitidas:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	FERNANDEZ I CAPILLA, VICENT	***7066**
2	FUSTER BERTOMEU, ROSER	***4231**
3	HOYO ARLANDIS, JUAN MANUEL	***6604**
4	RUIZ FUSTER, ARNAU	***9823**
5	VICENTE GIRONA, JOAN EVARIST	***6333**

Personas excluidas:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	SAVALL CLIMENT, DAVID	***3163**	A

* Motivo exclusión

A: No cumplir el requisito de estar en posesión de la titulación académica exigida para la convocatoria.

Segundo. Aprobar el nombramiento del Tribunal del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad como funcionarios de carrera de una plaza Ingeniero/a Técnico/a en Modernización encuadrada en el Grupo A, Subrgupo A2 mediante el sistema de concurso-oposición que estará integrado por:

Titulares:

Presidencia: Sra. María Teresa Boigues Llopis.



Secretaría: Sr. Vicente Llopis Cardona.

Vocalías:

1. Sr. Vicente Joaquín Fuster Fuster.
2. Sr. Francisco Javier Salvador García.
3. Sra. Gloria Conesa Sánchez.

Suplentes:

Presidencia: Sr. Agustín Picornell Terrades.

Secretaría: Sr. Miquel Gomis Mascarell.

Vocalías:

1. Sra. M.ª Lirios García Nácer.
2. Sra. Carmen Santonja Beneito.
3. Sr. Guillermo Eduardo Villanueva Ibáñez.

Ante la composición del tribunal calificador podrá interponerse incidente de abstención y/o recusación por los motivos y en la forma prevista en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los errores materiales de hecho o aritméticos existentes se podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado de acuerdo con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Conceder el plazo establecido en las bases para la interposición de reclamaciones. Si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

En caso de no presentarse reclamaciones, la resolución se elevará automáticamente a definitiva. En dicha resolución, también se determinará lugar, fecha y hora de inicio del primer ejercicio.

Cuarto. Que se publique esta resolución en el BOP, en el portal web del Ayuntamiento de Oliva y en el tablón de anuncios electrónico.

Oliva, 19 de noviembre de 2025.—El concejal de Recursos Humanos, Joan Mascarell Alemany.